

bación Inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio:

Número 15 N.N.S.S.: Colle Horno.

Y someterla a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), durante cuyo plazo queda el Expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el Art. 128 en relación con el 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Maracena, 1 de abril de 1993.- El Alcalde, José Manuel Macías Romero.

ANUNCIO. (PP. 1037/93).

Don José Manuel Macías Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1993, el Proyecto de Urbanización: Suelo Urbano sin detallar en Zona Villasol, el mismo se somete a información pública, por término de 15 días, contados desde el día hábil siguiente, al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), durante cuyo plazo estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el Art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Maracena, 1 de abril de 1993.- El Alcalde, José Manuel Macías Romeró.

ANUNCIO. (PP. 1038/93).

Don José Manuel Macías Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1993, acordó la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio:

Número 14 N.N.S.S.: Unidad de actuación 3 (U.A.3).

Y someterla a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), durante cuyo plazo queda el Expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el Art. 128 en relación con el 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Maracena, 1 de abril de 1993.- El Alcalde, José Manuel Macías Romero.

ANUNCIO. (PP. 1039/93).

Don José Manuel Macías Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1993, el Plan Especial en Suelo Urbano sin detallar en Zona Villasol, el mismo se somete a información pública, por término de un mes, contado desde el día hábil siguiente, al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), durante cuyo plazo estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el Art. 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Maracena, 1 de abril de 1993.- El Alcalde, José Manuel Macías Romero.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 1055/93).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

HAGO SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 1993 acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Proyecto de urbanización «La Capellanía y la Redondilla» de terrenos sitos en el ámbito del PERI del mismo nombre promovido por D. José Reina Martín y D. Alfredo Rey de Luna según proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Cano Jiménez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occtal. (Delegación en Sevilla) con el núm. 1967/88 n° 1 y fecha 24.5.91.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 117 del Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá ser consultado en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento durante horas y días hábiles.

Dos Hermanas, 4 de marzo de 1993.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 1145/93).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

HAGO SABER:

Que se entiende aprobado definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de terrenos sitos en Sector SQ-1 Núcleo de Quintas (Entre Avda. Paula Montalt y Avda. Montequinto) promovido por Huarquin, S.A. (Don Ernesto Muriedas Pando), según proyecto redactado por el Arquitecto D. J.M. de Ayerde Puebla y otro y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occtal. con el n° 2319/91 n° 2 y 3) una vez transcurrido el plazo de un mes que prescribe el Art. 116 del Real decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Postula el Art. 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril, que las ordenanzas incluidas en las Normas de los Planes Urbanísticos, se publican en el Boletín Oficial, y no entran en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el Art. 65.2 (15 días hábiles).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos previstos en el Art. 124 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

Dos Hermanas, 24 de marzo de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO. (PP. 1167/93).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 1992 el Proyecto de Urbanización del PA-ZE-3 «Las Albarizas», en este término municipal, y visto el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal de fecha 22/4/1993, se expone al pública en el Edificio Municipal de Obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento), sito en la Avda. del Mercado, durante el plazo de quince días, contado a partir de la inserción de este edicto en el BO de la Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Morbella, 22 de abril de 1993.- El Alcalde Accidental.

NOTARIA DE DON CRISTOBAL GAMIZ AGUILERA

ANUNCIO. (PP. 1188/93).

Yo, Cristóbal Gámiz Aguilera, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Armilla, y con despacho en calle Real s/n, 1º B, hago saber:

Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 293/93 de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, señalada con el número treinta y nueve del plano de parcelación, ubicada en el Conjunto Urbanístico o Urbanización privado denominada Quinta Fase de Loma Linda, en el término municipal de Los Ogijares (Granada), que se compone de semisótano, dos plantas de alzado y jardín. Mide el solar la superficie de ciento ochenta y nueve metros tres decímetros correspondiendo al semisótano setenta y un metro dieciséis decímetros cuadrados de superficie construida; y a la superficie construida entre las dos plantas superiores, vivienda propiamente dicha ciento treinta y tres metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, de los que corresponden quince metros treinta y seis decímetros cuadrados al garaje en planta baja e igual superficie a la terraza en planta primera. Siendo la superficie total construida de doscientos cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Todo esto según el título por según reciente medición efectuada tras la terminación de obra el semisótano ha resultado tener una superficie de ochenta metros setenta y siete decímetros cuadrados de superficie construida; y la superficie construida entre las dos plantas superiores vivienda propiamente dicha de ciento veintinueve metros sesenta y un decímetros cuadrados, de los que corresponden diecisiete metros ochenta y nueve decímetros cuadrados al garaje en planta baja e igual superficie a la terraza en la planta primera. Siendo la superficie total construida de doscientos dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda, Frente, zona de acceso; Espalda, zona ajardinada y recreativa del plano de parcelación; Izquierda, la casa número cuarenta de dicho plano; Está distribuida en varias dependencias y servicios. Le corresponde como anejo inseparable una cincuenta y seisava parte indivisa de la zona ajardinada y recreativa y que es de uso exclusivo de las cincuenta y seis viviendas que componen esta Fase Quinta, a la cual tienen acceso dichas viviendas y que será indivisible y no edificable. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granada, número seis en Tomo 1.313, libro 91 de Ogijares, folio 214, finca

6.300, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción 2º. Arrendamientos: Según declaró el hipotecante en la propia escritura de constitución de préstamo, la finca hipotecada se encontraba en ese momento libre de ocupantes y arrendatarios.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día catorce de junio de mil novecientos noventa y tres a las once horas y treinta minutos; la segunda en su caso, para el día siete de julio de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos; y la tercera, en el suyo, para el día treinta de julio de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos; Y en su caso de mejora de la postura de lo tercero subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día seis de agosto de mil novecientos noventa y tres, a las once horas y treinta minutos.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real s/n, 1º B.

3. El tipo para la primera subasta es de trece millones ciento noventa y seis mil trescientas pesetas, para la primera subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en mi despacho, sito en Armilla (Granada), calle Real, s/n, 1º B, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación o favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor, posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer.

Armilla, 13 de abril de 1993.

ANUNCIO. (PP. 1189/93).

Yo, Cristóbal Gámiz Aguilera, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Armilla, y con despacho en calle Real s/n, 1º B, hago saber:

Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución de hipoteca, número de expediente 289/93 de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, señalada con el número diecisiete del plano de parcelación, que se compone de planta de semisótano baja y alta. Se encuentra edificada en su planta baja sobre una superficie construida de sesenta y ocho metros cuadrados, correspondiendo a la cochera veintiocho metros veintisiete decímetros cuadrados y al taller artesanal veintinueve metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados; la vivienda en planta baja mide cuarenta y cinco metros treinta y cuatro decímetros cuadrados de superficie útil y en planta baja y alta, mide ochenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda, Frente, con calle de nueva apertura; Derecha, entrando e Izquierda, con las casas números 16 y 18 respectivamente; Espalda con zona de uso común; a esta finca le corresponde utilizar para su disfrute y esparcimiento con preferencia y exclusión de los restantes copropietarios de la urbanización una superficie contigua a la vivienda, del terreno común de trescientos dieciséis metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados. Cuota: Tres enteros cuarenta centésimas por ciento. Forma parte de un conjunto urbanístico o urbanización privada denominada Séptima Fase de Loma Linda en término municipal de Ogijares, en el pago del Cerro de San Cristóbal.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Granada, número seis en tomo 1.262, libro 84 de Ogijares, folio 211, finca 5.642, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción 2º.

Arrendamientos: Según declaró el hipotecante en la propia escritura de constitución de préstamo, la finca hipotecada se encontraba en ese momento libre de ocupantes y de arrendatarios.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones: